



En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 2º del Decreto Foral 614/1996, de 11 de noviembre, que indica que durante los días 1 al 15 de abril de cada ejercicio, ambos inclusive, quedará expuesto al público el Registro de Actividades Económicas o Licencia Fiscal, de los contribuyentes, a fecha 1 de enero.

Habiendo quedado paralizado dicho plazo como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Y, en aplicación del artículo 9 de reanudación plazos administrativos del RD 537/2020, de 22 de mayo, de prórroga del estado de alarma, **SE ABRE UN NUEVO PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS O LICENCIA FISCAL, DE LOS CONTRIBUYENTES, A FECHA 1 DE ENERO DE 2020, ENTRE EL 01 Y EL 15 DE JUNIO.**

**PARA CONSULTAR DICHO REGISTRO SE PUEDE LLAMAR AL TELÉFONO DEL AYUNTAMIENTO 948 83 30 05.**

La inclusión o exclusión de un sujeto pasivo en el Registro, así como la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el número 2 del artículo 1.º de este Decreto Foral, a excepción de aquellos a los que se refiere la letra d), constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública del Registro.

**BUÑUEL, A 26 DE MAYO DE 2020.  
LA ALCALDESA,**

**MARÍA TERESA ESPINOSA SÁENZ.**